

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BALERO XXI, S.A asume el compromiso de cumplir con la legislación, requisitos suscritos y normativa que aplique a sus actividades en materia de seguridad y salud laboral. Igualmente se compromete a la mejora continua y razonable de su actividad preventiva basándose en los siguientes principios:

- Evaluando periódicamente los riesgos que tienen las actividades de BALERO XXI, S.A, manteniendo estos registros permanentemente actualizados.
- Adoptando las medidas necesarias para minimizar, en lo posible, los riesgos evaluados, dando prioridad a la acción preventiva sobre la correctiva.
- Dotando de equipos de trabajo que sean adecuados para la función que deban realizar, de forma que garanticen la seguridad de los trabajadores al usarlos.
- Fomentando a todos los niveles el sentido de la responsabilidad con la seguridad y salud laboral, mediante la formación y sensibilización de todo el personal.
- Fomentando la información, consulta y participación activa de todos los trabajadores.
- Analizando las posibles situaciones de emergencia y adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal.
- Garantizando a todos los trabajadores la vigilancia periódica del estado de salud.
- Procurando que todas las empresas subcontratadas que realicen su actividad dentro de nuestras instalaciones tomen las mismas medidas de protección adoptadas por BALERO XXI, S.A, y estableciendo los medios de colaboración que se estimen necesarios.
- Estableciendo y aplicando procedimientos de comprobación del cumplimiento de esta política y de los objetivos en materia de seguridad establecidos, determinando las medidas a tomar en caso de que se adviertan desviaciones.

El objetivo fundamental que se persigue con la aplicación de esta política es el de prevenir y reducir los riesgos laborales de nuestras actividades productivas.